



UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Valparaíso

Número de Informe: 858/2015
12 de julio de 2016





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF.: N° 55.956/2016

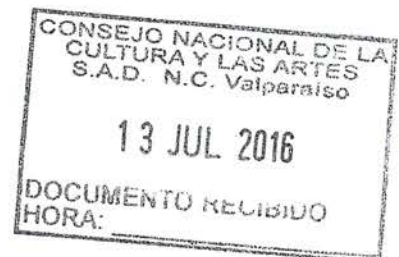
REMITE COPIA DEL SEGUIMIENTO AL
INFORME QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 11650 . 12.07.2016

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Seguimiento al Informe Final N°858, de 2015, sobre auditoría a las transferencias de fondos efectuadas por la Dirección Regional del Consejo de la Cultura y las Artes de Valparaíso, para verificar la efectividad de las medidas adoptadas para subsanar las observaciones y atender los requerimientos establecidos en dicho informe.

Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor Regional Valparaíso
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



AL SEÑOR
MINISTRO DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
PRESENTE

1



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF.: N° 55.956/2016

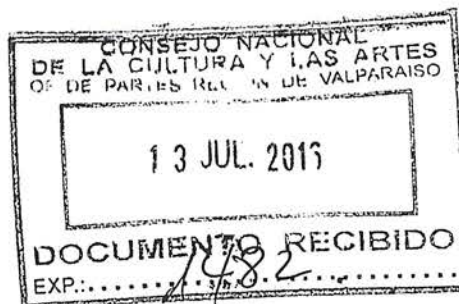
REMITE COPIA DEL SEGUIMIENTO AL
INFORME QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 11651 12.07.2016

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Seguimiento al Informe Final N°858, de 2015, sobre auditoría a las transferencias de fondos efectuadas por la Dirección Regional del Consejo de la Cultura y las Artes de Valparaíso, para verificar la efectividad de las medidas adoptadas para subsanar las observaciones y atender los requerimientos establecidos en dicho informe.

Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor Regional Valparaíso
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



A LA SEÑORA
DIRECTORA DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF.: N° 55.956/2016

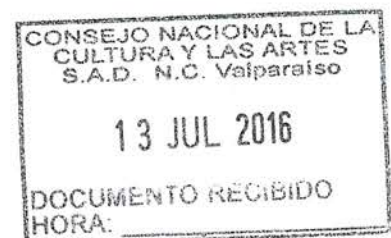
REMITE COPIA DEL SEGUIMIENTO AL
INFORME QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 11652 - 12.07.2016

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Seguimiento al Informe Final N°858, de 2015, sobre auditoría a las transferencias de fondos efectuadas por la Dirección Regional del Consejo de la Cultura y las Artes de Valparaíso, para verificar la efectividad de las medidas adoptadas para subsanar las observaciones y atender los requerimientos establecidos en dicho informe.

Saluda atentamente a Ud.,


VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor Regional Valparaíso
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AL SEÑOR
AUDITOR INTERNO DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF.: N° 55.956/2016

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 11653 - 12.07.2016

N° 11650 - 12.07.2016
conocimiento y fines pertinentes.

Cumplo con remitir a Ud., copia del oficio de esta Entidad de Control, para su

Saluda atentamente a Ud.,

Jefe de Control Externo (S)
Contraloría Regional Valparaíso
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL EXTERNO
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

USEG N° 046/2016
REF.: N° 55.956/2016
JRM

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 858,
DE 2015, SOBRE AUDITORÍA A LAS
TRANSFERENCIAS DE FONDOS
EFECTUADAS POR LA DIRECCIÓN
REGIONAL DEL CONSEJO DE LA
CULTURA Y LAS ARTES DE VALPARAÍSO.

VALPARAÍSO, 12 JUL. 2016

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 858, de 2015, sobre auditoría a las transferencias de fondos efectuadas por la Dirección Regional del Consejo de la Cultura y las Artes de Valparaíso -CNCA-, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a la entidad examinada. La funcionaria que ejecutó esta fiscalización fue la señorita Johana Rojas Marín.

El proceso de seguimiento consideró el referido informe N° 858, de 2015, y la respuesta del servicio a dicho documento, remitida mediante el oficio N° 56, de 2016, a esta Contraloría Regional.

Los antecedentes aportados fueron analizados y complementados con las validaciones correspondientes en el ente fiscalizado, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

9
AL SEÑOR
VÍCTOR HUGO MERINO ROJAS
CONTRALOR REGIONAL DE VALPARAÍSO
PRESENTE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



OBSERVACIONES QUE SE MANTIENEN

| N° OBSERVACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS | CONCLUSIÓN | ACCIÓN DERIVADA |
|--|---|--|--|--|---|
| III - 1 Sobre proyectos pendientes de cierre. | Se verificó la existencia de 208 proyectos, por un valor total de \$2.018.087.553, que están pendientes de cierre por parte del CNCA de Valparaíso, de estos 81 cuentan con informe de rendición aprobado por esa Dirección Regional y 79 con rendiciones presentadas que no han sido revisadas, situaciones que infringen los numerales 5.3 y siguientes, de la resolución exenta N° 3.374, de 2013, del CNCA. Asimismo, se detectó que de los proyectos pendientes de cierre, 36 no han sido rendidos por la suma de \$356.130.574 y que 12 proyectos por la suma de \$65.851.000, le fue rechazado su informe de rendición, sin que a la fecha hayan sido regularizados por los respectivos beneficiarios. | El CNCA señala que mediante memorándum N° 1.094-A, de 21 de diciembre de 2015, solicitó al Subdirector (S) del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, nuevas contrataciones a honorarios para suplir las falencias detectadas en el informe. | Consultado sobre la materia, el Jefe de Administración y Finanzas manifestó que a la fecha se han cerrado 77 proyectos de los 208 observados. Asimismo, proporcionó los memorándums N°s 168 y 232, de marzo y abril de 2016, en los cuales se solicitó la continuidad del personal que se desempeña como revisor de cuentas en el Departamento de Administración y Finanzas, lo que a la fecha no se ha materializado. | Conforme a lo expuesto, se mantiene la observación. | El CNCA deberá adoptar las medidas administrativas necesarias para regularizar los proyectos pendientes de cierre, velando por el cumplimiento de lo dispuesto en las letras a) y c) del artículo 64, de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y el artículo 5° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, situación que será verificada en una posterior fiscalización. |
| III - 3 - a) Sobre gastos improcedentes. | Se verificó que no se encuentran instalados en el destino señalado en el proyecto "Habilitación del Nodo Cultural de Valparaíso", folio N° 43.108, los mobiliarios, escritorios de oficina y estaciones de trabajo de maderas nobles financiados con cargo a esa iniciativa, rendidos mediante factura N° 378, de 2014, por un monto de \$6.400.000. | La entidad indica que mediante memorándum N° 63, de 2016, solicitó revocar la resolución N° 360 de 2015, que aprobó el cierre administrativo del proyecto en cuestión, a manera de tomar las medidas administrativas que correspondan. Posteriormente, proporcionó el oficio N° 53, de 21 de marzo de 2016, el cual ofició al Servicio de Impuesto Internos sobre las irregularidades detectadas en la aludida factura N° 378. | Al respecto, el Jefe de Administración y Finanzas manifestó que no se ha hecho efectiva la cláusula novena del convenio, relativa a "las sanciones por incumplimiento de las obligaciones del convenio", debido a que no contaban con un asesor jurídico, no obstante, indicó que a contar de mayo del presente año, se incorporaría a la dotación un abogado, quién efectuará las acciones correspondientes, adjunta correo de 27 de abril, que respalda lo expuesto. | Si bien la entidad ha realizado algunas de las acciones solicitadas por esta Contraloría Regional, éstas no son suficientes para subsanar lo objetado. | El CNCA deberá solicitar la restitución de los recursos, medida que será constatada en una futura fiscalización que se realice sobre la materia. |

6



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



| N° OBSERVACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS | CONCLUSIÓN | ACCIÓN DERIVADA |
|---|---|---|--|---|---|
| <p>III – 3 -b) Sobre gastos impropcedentes.</p> | <p>Se verificó que los documentos que sustentan los gastos e inversiones de los proyectos folios N°s 41.052, 46.701 y 100.253, los cuales suman \$4.733.716, no se ajustan en algunos casos a los objetivos de tales iniciativas, como también omiten indicar el nombre de los participantes y detalle de los insumos adquiridos, o bien, no son rendidos conforme lo indica la resolución exenta N° 3.374, de 2013 de CNCA.</p> | <p>En su respuesta señala que por resolución exenta N° 33, de 15 de enero de 2016, se instruyó una investigación sumaria por los hechos descritos en el presente numeral.</p> <p>Añade, que en relación a la restitución de los dineros rendidos indebidamente, se analizará caso a caso y se procederá a emitir los respectivos actos administrativos.</p> | <p>Consultado al servicio, la Asesora Jurídica, informó por correo electrónico de 12 de mayo de 2016, que se remitió a esta Contraloría Regional la resolución que dio término al proceso disciplinario, para su toma de razón.</p> <p>Agrega, que una vez finalizado dicho proceso y se determine que hubo irregularidades en los proyectos, se solicitarán los reintegros respectivos.</p> | <p>Por lo expuesto, se mantiene la observación.</p> | <p>El CNCA deberá adoptar todas las medidas que estén a su alcance para recuperar los montos rendidos indebidamente, como asimismo, ajustarse a lo que resuelva el proceso disciplinario, no obstante, y en lo sucesivo, deberá adoptar las medidas para adecuar sus actuaciones a lo establecido en los convenios, manuales y resoluciones que aprueban los proyectos.</p> |
| <p>IV – 3 Sobre proyectos pendientes de cierre.</p> | <p>Se constató que existen desde el año 2007 hasta el 31 de julio de 2015, un total de 753 proyectos no cerrados por el CNCA Valparaíso, los cuales alcanzan la suma de \$6.332.734.210, destacando 242 iniciativas pendientes de rendición de cuentas que valorizan \$2.254.360.219, correspondiente a recursos entregados a distintos beneficiarios, los que no han acreditado la debida inversión de los montos concedidos, situación que atenta contra las disposiciones normativas emitidas por el propio CNCA, como asimismo vulnera lo indicado en la resolución N° 759, de 2003, de este Organismo de Control.</p> <p>A modo de ejemplo se citan dos proyectos que tienen una data anterior al año 2014 y que a la fecha se encuentran pendientes, proyectos folios N°s 18.725-9 y 75.403, de 2011 y 2009, respectivamente.</p> | <p>El CNCA informa que en relación al proyecto N° 75.403, de 2009, solicitó al Secretario Ejecutivo del Fondo de Fomento a la Música Nacional que elaborara la resolución de término del proyecto y realizara las gestiones de cobranza semestrales ante el Consejo de Defensa del Estado -CDE-.</p> <p>En cuanto al proyecto N° 18.725-9, de 2011, el servicio manifiesta que debido a la falta de personal no se ha efectuado el informe de cumplimiento, por lo que no se ha cerrado administrativamente el proyecto ni efectuado el cobro judicial de los recursos, adjunta informe de cumplimiento de 21 de marzo de 2016.</p> | <p>De la visita efectuada, se evidenció que mediante los memorándums N°s 699, 509 y 609, de 2011, 2014 y 2015, respectivamente, esa entidad solicitó y reiteró al Secretario Ejecutivo del Fondo para el Fomento de la Música Nacional del CNCA, efectuar la resolución de término y las gestiones de cobranza ante el CDE, del proyecto folio N° 75.403, situación que a la fecha no ha presentado avances.</p> | <p>Atendido que el servicio no ha adoptado las acciones para dar término a los proyectos en cuestión, se mantiene la observación.</p> | <p>Se reitera al CNCA que deberá adoptar las medidas administrativas pertinentes para finalizar los proyectos.</p> <p>Ello, sin perjuicio que el servicio deberá instruir un proceso disciplinario para determinar las eventuales responsabilidades de los funcionarios que con su actuar y omisión han permitido la ocurrencia de los hechos descritos, debiendo remitir el acto administrativo que lo ordena en el plazo de 15 días hábiles contados desde la recepción del presente informe.</p> |



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, se mantienen las situaciones informadas en el cuadro del presente informe con las acciones derivadas que en cada caso se indican.

Finalmente, se deja constancia que el procedimiento disciplinario ordenado instruir por esta Contraloría Regional en el presente informe, fue iniciado mediante resolución exenta N° 33, de 15 de enero de 2016, y finalizado por resolución N° 372, de 31 de marzo de 2016, el cual fue representado por esta Contraloría Regional por oficio N° 9.320, de 2016, toda vez que los fundamentos expuestos no justificaban su sobreseimiento.

Transcríbese al señor Ministro del Consejo de la Cultura y las Artes de Valparaíso, a la Dirección Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, al Jefe de Auditoría Interna de esa institución y al Jefe de la Unidad Técnica de Control de esta Sede Regional.

Saluda atentamente a Ud.,

Jefe de Control Externo (S)
Contraloría Regional Valparaíso
Contraloría General de la República



www.contraloria.cl